

COMISIÓN AGRARIA
Periodo de Sesiones 2020-2021
Segunda Legislatura

ACTA DE LA VIGESIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, 15 de marzo de 2021

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas con 08 minutos del lunes 15 de marzo de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del señor congresista Raúl Machaca Mamani, con la asistencia de los señores y señoras congresistas: Luzmila Pérez Espíritu, Manuel Merino de Lama, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Lenin Bazán Villanueva, Roberto Chavarría Vilcatoma, Lenin Checco Chauca, Nelly Huamani Machaca, Mártires Lizana Santos, Alexander Lozano Hinostroza, Rosario Paredes Eyzaguirre, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Mario Quispe Suarez, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra y Miguel Ángel Vivanco Reyes.

Se conto con la presencia de los congresistas accesitarios: María Isabel Bartolo Romero y Juan de Dios Huamán Champi.

Con licencia el congresista José Antonio Núñez Salas.

Con el quorum reglamentario se inició la vigésimo quinta sesión virtual de la Comisión Agraria para el periodo de sesiones 2020-2021.

El Presidente inicio la sesión saludando a los presentes.

ACTA

Se puso a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 01 de marzo de 2021.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con 17 votos de los congresistas presentes: Raúl Machaca Mamani, Luzmila Pérez Espíritu, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Lenin Bazán Villanueva, Roberto Chavarría Vilcatoma, Lenin Checco Chauca, Nelly Huamani Machaca, Mártires Lizana Santos, Manuel Merino de Lama, Rosario Paredes Eyzaguirre, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Mario Quispe Suarez, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra y Miguel Ángel Vivanco Reyes.

DESPACHO

El presidente dio cuenta de la remisión a los despachos de: la agenda, el acta de la décimo cuarta sesión ordinaria, así como los demás documentos para la presente sesión.

INFORMES

El Presidente señaló que en relación al pedido para la realización de las sesiones descentralizadas, el equipo de la comisión viene realizando las coordinaciones con sus despachos, a fin de, coordinar la fecha y el lugar de las sesiones descentralizadas, toda vez que se debe cumplir con los protocolos de salud. Por otro lado, informó que la primera sesión descentralizada se desarrollará **el 19 de este mes** en Madre de Dios e invitó a los señores congresistas de participar de la misma.

Por otro lado, señaló que se están programando mesas de trabajo para ver el proyecto de ley de protección al consumidor e incentivo a la competitividad en el sector lácteo, cuyo autor es el Congresista Lenin Bazán. Manifestó que se les comunicará la fecha oportunamente.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

Congresista **Bartolo Romero** señaló que en el último Pleno del Congreso se aprobó el nuevo cuadro de miembros de las Comisiones Ordinarias y que fue nombrado como titular de la Comisión Agraria el congresista Orlando Arapa Roque, representando a la bancada Nueva Constitución, por lo que solicito se le informe si se había recibido la información debida sobre el particular.

Al respecto el presidente solicito a la Secretaría Técnica la información al respecto, comunicándosele que se solicitaría dicha información a la Oficialía Mayor del Congreso.

Congresista **Puño Lecarnaque** informó sobre las inundaciones producidas entre el 5 y 6 de marzo en la Región Tumbes, llegando el río Tumbes a subir el caudal y llegar a tener 1,432 m³ por segundo, inundando a 1,500 hectáreas, manteniéndose en alerta amarilla pero que al día domingo 14 del presente mes, nuevamente llego a alerta roja por haber superado los 1,000 m³ por segundo generándose más de 700 hectáreas de cultivo perdidas entre bananos, arroz y frutales.

Asimismo, informó que lamentablemente es sabido que pasada esta creciente viene el derrumbe de tierras y también se genera perdida de tierras agrícolas por este fenómeno.

Señalo que, sobre el particular, su despacho ya comunico al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y a la Presidencia del Consejo de Ministros para que, en coordinación con las autoridades regionales, se declare en emergencia al sector agrario de Tumbes.

También informo que a pesar de estas inundaciones el Banco Agrario, la semana pasada, nuevamente comenzó a notificar a los agricultores deudores de AGROBANCO por lo que considero que la única oportunidad que tienen nuestros

agricultores es que se apruebe en el Pleno del Congreso la discusión del Proyecto de Ley 5312/2020-CR y otros, Ley que fomenta la reactivación del Sector Agropecuario priorizando la agricultura Familiar y el Fortalecimiento del Banco Agropecuario – AGROBANCO, dictamen que se encuentra pendiente de segunda votación.

Congresista **Checco Chauca** informó que el pasado fin de semana, estuvo en la Región Apurímac y se presentó una protesta en las provincias de Andahuaylas y Chincheros por parte del Frente de Defensa Nacional Agrario, indicando que se realizaría un Paro Agrario porque consideran que existen varios temas agrarios, que no están siendo atendidos y piden a la Comisión Agraria y a su Presidencia, una reunión debido a que el paro se realizaría el 25 de marzo.

Congresista **Alonzo Fernández** informó que en reiteradas oportunidades que uno de los problemas que tiene su Región Ica es el estrés hídrico, producido por los cambios climáticos, producto del calentamiento global y que por esta razón desde el 2008 la ANA declaró a Ica la Beda respecto a las Aguas Subterráneas, no pudiendo en muchos lugares hacerse los respectivos pozos y no otorgarse nuevas licencias de uso de agua y es que la explotación regular que existe del Recurso Hídrico y la falta de recargas naturales y los acuíferos, cada vez la capa freática de Ica está reduciéndose y según dicen que este descenso será peor, por lo que sugirió que la comisión de prioridad a todos los temas referidos a los grandes proyectos de afianzamiento de productos agrícolas.

PEDIDOS

Congresista **Puño Lecarnaque** solicitó se insista ante la Presidencia del Congreso a fin de que se ponga en agenda el debate en el Pleno del Congreso, del Dictamen recaído en los Proyectos de Ley **5312/2020-CR** y otros, Ley que fomenta la reactivación del Sector Agropecuario priorizando la agricultura Familiar y el Fortalecimiento del Banco Agropecuario – AGROBANCO, dictamen que se encuentra pendiente de segunda votación.

Solicito se coordine a fin de que a partir del mes de abril el Gobierno debería implementar un nuevo Plan de Reactivación porque la mayoría de Planta de Bombeo han quedado inundadas por la creciente de los ríos, así como entregar a los agricultores créditos y semillas ante esta emergencia para que así se comience la reactivación agraria.

Solicito que la comisión Agraria oficie al MIDAGRI a fin de que declare en emergencia el sector agricultura en los valles de los ríos Tumbes y Zarumilla, a la vez que implemente de Proyectos Locales sobre Recursos Hídricos que van al mar, que implemente un proyecto a fin de que se aprovechen el agua subterránea del valle de Zarumilla, que se suspenda a nivel nacional el remate de las tierras de los agricultores que deben a AGROBANCO, que se oficie al MINAM sobre el proyecto faical en Zarumilla, que se apoye a los Cerros de Amotape y se pueda seguir haciendo irrigaciones e igualmente se apoye con la represa de Tapacuy, pedidos que se han realizado a través de su despacho y que se necesitan ser reforzados por la Comisión Agraria.

Apoyo el pedido del congresista Merino de Lama para que se agende en sesión de la comisión el debate del proyecto de ley referido a las cuencas en Tumbes.

Congresista **Alonzo Fernández**, solicito que la Presidencia del Congreso ponga a debate en el Pleno del Congreso el dictamen del Proyecto de Ley 1778-2017-CR que lo presento su bancada Fuerza Popular, “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ORIENTADOS AL AFIANZAMIENTO DE IRRIGACIÓN, MEJORAMIENTO DE RIEGO, MANEJO ADECUADO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRÍCOS Y DE SUELOS EN LA REGIÓN ICA”

Acto seguido solicito a los congresistas presentes pasar a la Orden del Día, considerando que se encontraba esperando en la plataforma virtual de la comisión al invitado para la presente sesión y que los informes y/o pedidos de los señores congresistas, se realizarían al final de la sesión.

Congresista **Merino de Lama**, solicito se ponga a debate y se apruebe en la próxima sesión ordinaria de la comisión, el proyecto de ley **6752/2020-CR**, propone una “Ley que declara de necesidad pública la ejecución de los Proyectos de Irrigación de las Cuencas vecinas del Rio Tumbes, para la ampliación de la Frontera Agrícola”.

Por otro lado, se aunó al pedido del congresista Puño para que se apruebe en el Pleno del Congreso la discusión del Proyecto de Ley 5312/2020-CR y otros, Ley que fomenta la reactivación del Sector Agropecuario priorizando la agricultura Familiar y el Fortalecimiento del Banco Agropecuario – AGROBANCO, dictamen que se encuentra pendiente de segunda votación.

Congresista **Bazán Villanueva**, solicito que la comisión Agraria solicite a la Mesa Directiva del Congreso ponga a debate en el Pleno del Congreso el Dictamen de los Proyectos de Ley 1250-2017-CR y otros sobre la Ley de Protección al Consumidor e Incentivo a la Competitividad en el Sector Lácteo y se incorpore al mismo el Proyecto de Ley 6318/2020-CR que propone la “Ley de Protección al consumidor e incentivo a la competitividad en el sector lácteo” de su autoría.

Congresista **Robledo Gutarra Ramos** solicito se le permita sustentar el proyecto de ley **7261/2020-CR**, que propone la Ley que permite la reinserción financiera de los deudores vinculados al Fondo Agroperú de su autoría y que fuera decretado a la comisión Agraria como única comisión dictaminadora con fecha 05 de marzo del presente.

Congresista **Pineda Santos** solicito se ponga para estudio y debate el Proyecto de Ley **7144/2020-CR** que propone “Ley que declara de necesidad pública y prioritario interés nacional la construcción de la Represa en el Sector Tapa del Cuy, distrito Nos Valga, provincia de Sechura, departamento de Piura”, de su autoría.

Congresista **Tocto Guerrero** solicito se ponga para estudio y debate el Proyecto de Ley **7273/2020-CR** que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la ejecución del Proyecto de Irrigación Shumba, en la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de promover la ejecución del mismo”, de su autoría.

Al respecto el **presidente** señaló que sería agendado para la próxima sesión ordinaria de la comisión.

ORDEN DEL DÍA

1. El **presidente** señaló el **primer punto de la orden del día**, según agenda, y manifestó que se tenía como expositor al señor JORGE LUIS ORDOÑEZ RUÍZ, Director de Financiamiento y Seguro Agrario del MIDAGRI, a fin, que exponga sobre la situación del Seguro Agrario Catastrófico y la intervención a favor de los pequeños agricultores familiares

Acto seguido le dio la bienvenida al señor Jorge Luis Ordoñez Ruiz, así como a los funcionarios que le acompañaron, y le cedió el uso de la palabra a fin de que inicie su exposición por el lapso de 20 minutos.

El señor **Jorge Luis Ordoñez Ruíz**, saludo a los congresistas presentes y agradeció la invitación que le hicieron e inicio su exposición señalando que un seguro es un contrato o póliza con el que se transfiere el riesgo a una aseguradora, que se encarga de indemnizar el daño producido por la ocurrencia de un evento indicado en la póliza y que el Seguro Agrícola Catastrófico – SAC, tiene un programa implementado por el MIDAGRI, es contratado por COFIDE, es gestionado por las Direcciones Regionales de Agricultura de cada Región, es supervisado por la DIFESA –DGA, que es la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario y es operado por las Compañías de Seguros.

Señalo que este seguro fue implementado por el MIDAGRI para el periodo 2020-2021 y que emplea mano de obra familiar no remunerada, además usa producto de campaña anterior como semilla (autoinsumo) y presento el siguiente cuadro:



Señalo que la suma asegurada por el SAC, no es el costo de producción del cultivo, sino mas bien es un apoyo de MIDAGRI para atender las pérdidas catastróficas del pequeño agricultor familiar.

Manifestó que, de existir indemnización, los beneficiarios del Seguro, según el Padrón de beneficiarios elaborado por las aseguradoras en coordinación con cada Gobierno Regional, recibirán un monto proporcional a S/650.00 por hectárea, de acuerdo al área especificada para cada beneficiario.

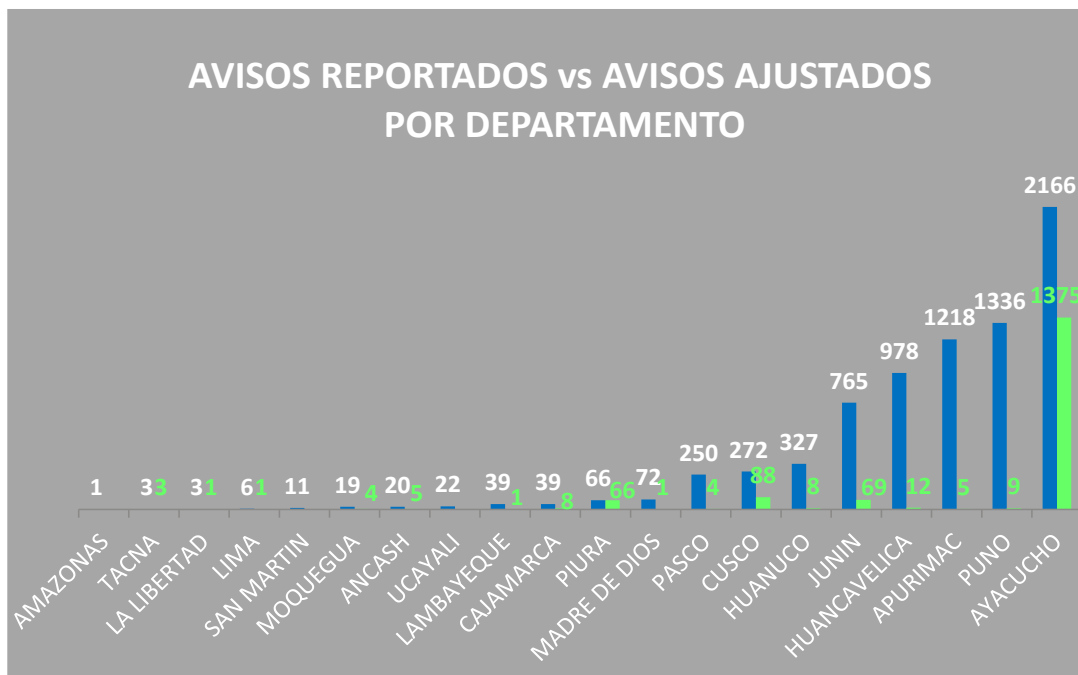
Señalo la evolución de la cobertura por hectárea en los diferentes departamentos del Perú, así como los riesgos cubiertos en el SAC, indicando que en los últimos años se ha visto cómo ha aumentado el número de desastres naturales, que cada vez ocurren con mayor frecuencia e intensidad.

Por otro lado se refirió a la Activación del Seguro Agrícola Catastrófico Operatividad y señalo que existen avisos de siniestros como: el productor agropecuario, el que se encuentra en campo siniestrado por la ocurrencia de uno de los riesgos cubiertos por el SAC, avisa a la Dirección Regional de Agricultura o a la Gerencia Regional de Agricultura quienes son los encargados del seguimiento y monitoreo del SAC en su jurisdicción y luego se avisa a la Compañía de Seguros que son los responsables de la atención de los siniestros reportados, luego pasa a la Empresa ajustadora que son los encargados del seguimiento y monitoreo del SAC en su jurisdicción y finalmente se concluye con el Agente Agrario productor y ajustador en el campo siniestrado por la ocurrencia de uno de los riesgos cubiertos por el SAC.

Manifestó que, si el acta de ajuste indica que hay perdida catastrófica, la compañía paga por cada hectárea asegurada en el sector estadístico y que las indemnizaciones se pagan en un plazo no mayor de 30 días calendario siguientes a la fecha de consentido el siniestro.

Se refirió al avance del SAC en la campaña agrícola 2020-2021 y señaló que en cuanto al reporte de siniestros, en la campaña agrícola 2020-2021, el MIDAGRI ha contratado el SAC para proteger 2.3 millones de hectáreas; que en caso de sufrir siniestros que causen pérdidas catastróficas, las Aseguradoras podrían indemnizar hasta el valor de S/ 1,400 millones; que al 08/03/2021, se registraron 7,613 avisos de siniestros los cuales fueron reportados por las DRA's/GRA's, para su respectiva atención por las tres (3) Aseguradoras, como: La Positiva, Mapfre y Rímac, que como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia y la ocurrencia de eventos climáticos adversos, se ha logrado un mayor compromiso por parte de las autoridades regionales; y una mayor articulación con los funcionarios de las OPAs del MIDAGRI y que a diferencia de los años anteriores, en esta campaña agrícola la Aseguradora tiene un plazo máximo de 30 días para empadronar y 30 días más para aperturar las cuentas de ahorro y pagar las indemnización a los agricultores beneficiarios del SAC.

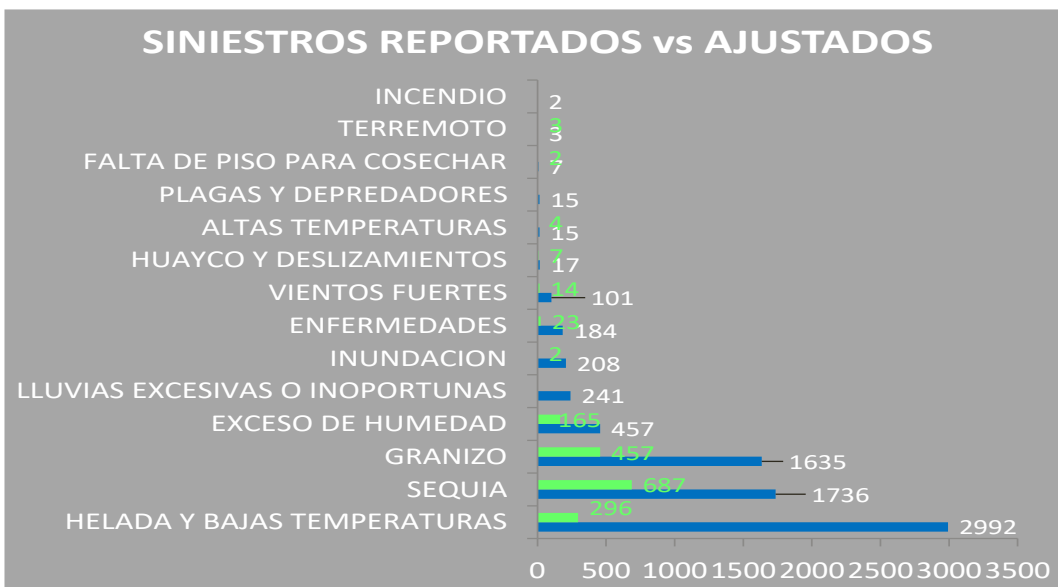
Presento el siguiente cuadro:



Finalmente refirió que las coordinaciones realizadas como las de inspección, programación y evaluación de los siniestros, lo realizan a partir que toman conocimiento de los avisos de siniestro, que para ello, los ajustadores vienen coordinando su ejecución con los representantes de las Agencias Agrarias.

En cuanto a las evaluaciones que realizan señaló que los ajustadores, determinan si los rendimientos se han visto afectados por los siniestros presentados y de obtener rendimientos por debajo del asegurado en póliza, se activa el seguro para indemnizar el cultivo siniestrado en el Sector Estadístico.

Señalo que recientemente, los señores Ministro, Viceministro y Directores del MIDAGRI han realizado visitas de campo para sostener reuniones con los agricultores afectados y autoridades a consecuencia de las inundaciones en Madre de Dios y de las heladas en Huánuco, Huancavelica y Ayacucho donde se realizaron reuniones de coordinación con la Aseguradora para conocer el detalle de los avances de atención en coordinación de las DRAS y GRAS y que según lo establecido en el Artículo 5, de la R.M. N° 174-2020-MINAGRI, que implementa el SAC, se dispone que la DGAI y el AGRORURAL, a través de sus unidades operativas y personal, brinden apoyo a los Gobiernos Regionales en la administración y seguimiento de los reportes de avisos de siniestros, así como en la validación del Registro de Beneficiarios.



Concluida su participación, el presidente invito a los congresistas a manifestarse sobre el tema y les solicito lo hagan a través del chat.

Intervinieron los congresistas Tocto Guerrero, Gutarra Ramos, refiriéndose a los montos depositados a los asegurados, a los beneficios que se le da al agricultor y no a las aseguradoras, y a los costos asegurados por hectárea.

Acto seguido el presidente cedió el uso de la palabra al señor Ordoñez Ruiz, Director de Financiamiento y Seguro Agrario del MIDAGRI a fin de que responda a las preguntas de los congresistas.

Concluida su intervención, el presidente agradeció la participación del expositor y lo invito a retirarse de la sala virtual y continuo con la sesión.

El presidente señaló como **segundo punto** de la orden del día, según agenda, el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6304/2020-CR**, que proponen la “Ley de promoción de la cadena productiva ganadera lechera”.

Manifestó que la fórmula legal tiene (6) artículo y (1) Disposición Complementaria Final, que tiene por finalidad establecer medidas de promoción para el desarrollo de la Cadena Productiva Ganadera Lechera, procurando su desarrollo, la competitividad y el acceso a tecnología en beneficio de las personas naturales y jurídicas que realizan actividades productivas de ganadería lechera, generando mecanismos de acceso a cadenas de valor y, sobre todo, acceso al financiamiento.

Señalo que, el artículo 88 de la Constitución señala que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario y que, en este caso, si bien la presente iniciativa legislativa tiene un claro objetivo de mejora de la calidad nutricional, uno de sus efectos colaterales será crear condiciones favorables al desarrollo de la ganadería lechera, en ese sentido, se justifica en el tema de la calidad nutricional y tiene respaldo constitucional.

Señalo que conforme al “Estudio de la Ganadería en el Perú - Análisis de su Estructura, Dinámica y Propuestas de Desarrollo”, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el año 2017, en el Perú existe mayoritariamente pequeños y medianos productores de leche, 757,490 y 118,359 respectivamente, y 6071 grandes productores, distribuidos a nivel nacional.

Manifestó que el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2017-2027, así como con las políticas que buscan incrementar el consumo de leche en el país, y cumplir con la meta de alcanzar un consumo de 97 litros por persona al año en 2021. Actualmente el consumo se encuentra en 87 litros por persona al año, cuando la FAO recomienda un consumo mínimo de 120 litros por persona al año, que la producción nacional de leche fresca se genera según el sistema intensivo y el sistema extensivo, que el sistema intensivo se realiza en los principales departamentos productores de leche fresca (Lima, Arequipa, Cajamarca, entre los más importantes), y en su gran mayoría la producción es canalizada hacia las plantas industriales de manufactura, que la producción que se desarrolla bajo el sistema extensivo se dirige hacia el comercio local y/o zonal, así como para el autoconsumo, donde las unidades productoras no están conectadas a la producción industrial de gran escala.

Señalo que en esa misma línea de ideas, se dispone que las distintas entidades que conforman la administración pública en los diferentes niveles de Gobierno, en el ejercicio de sus competencias funcionales, desarrollen acciones destinadas a propiciar al desarrollo y el fortalecimiento de la Cadena Productiva Ganadera Lechera, garantizando la generación de proyectos y programas destinados a promover la asociatividad bajo cualquiera de las modalidades previstas en la legislación vigente y, el desarrollo de los pequeños productores ganaderos, para su posterior incorporación en la cadena productiva. Pues las micro y pequeñas empresas constituyen el eje dinamizador de la economía local, regional y nacional representando más del 40% del PBI nacional.

Manifestó que la propuesta normativa, además de incentivar la asociatividad y generar acceso a financiamiento a favor de los pequeños ganaderos, integrando para tal fin, las disposiciones referidas a la operación y administración del Fondo

de Adelanto Social – FAS, busca a su vez incrementar la capacidad de los productores a fin de cumplir con las disposiciones recogidas por el “Codex Alimentarius”, las que basadas en los datos científicos proporcionados por órganos internacionales independientes de evaluación de riesgos o consultas ad hoc organizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), permiten asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos para los consumidores y que por otro lado, dispone que las distintas entidades que conforman la administración pública en los diferentes niveles de Gobierno, en el ejercicio de sus competencias funcionales, desarrollen acciones destinadas a propiciar al desarrollo y el fortalecimiento de la Cadena Productiva Ganadera Lechera.

Finalmente señalo que la propuesta legislativa busca promover el financiamiento de proyectos de inversión pública a través de programas, proyectos y/o actividades en materia de agricultura y riego con especial énfasis en ganadería lechera.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes:

Congresista **Pineda Santos** manifestó la importancia de la presente propuesta legislativa que va en bien de la producción ganadera agrícola.

Congresista **Pérez Espíritu** en su calidad de coautora de la presente propuesta legislativa agradeció la puesta a debate el presente dictamen y solicito el apoyo a fin de que sea aprobado por los congresistas miembros de la comisión.

Congresista **Bazán Villanueva** señalo la importancia de la aprobación de la presente propuesta legislativa y que es muy importante considerar las compras estatales y que se puede fortalecer e incluir las compras estatales, por otro lado manifestó que ha solicitado a la mesa directiva del Congreso se ponga a debate en el Pleno del Congreso el Dictamen del Proyecto de Ley de Protección al Consumidor e Incentivo a la Competitividad en el Sector Lácteo y a la vez poder incorporar el Proyecto de Ley 6318/2020-CR que propone la “Ley de Protección al consumidor e incentivo a la competitividad en el sector lácteo”, de su autoría, por ser complementaria.

Congresista **Mártires Lizana** pidió no dilatar el debate del presente dictamen e ir al voto

Congresista **Bartolo Romero** solicito se incorpore lo propuesto por el congresista Bazán Villanueva en la Disposición Complementaria Final, en lo referido al 40%, a la promoción y producción ganadera y que a la vez se puede incluir a los mercados, añadió que ante lo señalado por el congresista Mártires Lizana, lo que se trata es de fortalecer la propuesta legislativa y que se abran las puertas al mercado estatal.

Luego del debate se puso a votación el presente dictamen siendo aprobado por **MAYORÍA** con los votos de los congresistas presentes: Raúl Machaca Mamani,

Luzmila Pérez Espíritu, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Lenin Bazán Villanueva, Roberto Chavarría Vilcatoma, Lenin Checco Chauca, Nelly Huamani Machaca, Mártires Lizana Santos, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra, Miguel Ángel Vivanco Reyes y Bartolo Romero en reemplazo del congresista Arapa Roque.

El **presidente** señaló como **tercer punto de la orden del día**, según agenda, el debate y aprobación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1174/2016 CR y 6284/2020-CR, que en el texto sustitutorio propone – Ley de fomento de recursos energéticos renovables para acceso de electricidad, infraestructura hídrica, riego tecnificado, conservación y recuperación de fuentes de agua en favor de la agricultura familiar”

Se refirió a cada una de las propuestas legislativas y manifestó que estas **iniciativas** materia de dictamen cumplen con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República y que se realizó el estudio correspondiente y al coincidir en la materia se optó por la acumulación en el dictamen que traemos a consideración.

Señalo que, en el desarrollo del dictamen, ya existen 2 dictámenes aprobados en la Comisión de Energía y Minas y que la comisión agraria, por ser de su competencia lo han enfocado con el siguiente texto: LEY DE FOMENTO DE RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES, PARA ACCESO DE ELECTRICIDAD, INFRAESTRUCTURA HÍDRICA, RIEGO TECNIFICADO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE FUENTES DE AGUA EN FAVOR DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

Manifestó que en el Perú la reforma energética inició en 1990, con el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, pero que en los últimos años, el Estado adoptó una política decidida a introducir fuentes renovables no convencionales de generación eléctrica a través de Recursos Energéticos Renovables (RER), con el objetivo de mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Señalo que mediante la promulgación del Decreto Legislativo 1002, Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, consideran sería una fuente idónea, para impulsar el uso en las actividades agrícolas de la agricultura familiar.

Refirió que es necesario priorizar el acceso universal energético, en favor del agricultor familiar, dentro de las prioridades políticas de los próximos años, pero con un claro enfoque de inclusión social sustentable, focalizando su actuación en la población mucho más vulnerable, que en nuestro país se encuentra vinculada a la agricultura, generalmente pequeña agricultura o agricultura de subsistencia en el medio rural.

Señalo que si bien el Estado ha impulsado programas de cocinas mejoradas en zonas rurales, consideran que realmente se debe impulsar programas que

fomenten las actividades productivas, centrándose en modelos de generación de energía con un claro criterio de tecnologías ambientalmente amigables y sostenibles, como son las pequeñas plantas hidroeléctricas, eólicas, solares y las otras tecnologías renovables, que nos permitan elevar su calidad de vida ya la vez elevar también la productividad y rentabilidad en la agricultura.

Manifestó que el presente dictamen pretende asegurar que el Estado Peruano, cumpla con metas concretas en materia de seguridad climática, lo que involucra la seguridad energética y la seguridad hídrica, impulsando la competitividad y mayor productividad de la economía nacional y en estricto cumplimiento con tratados internacionales suscritos por nuestro Estado como el de la Cumbre Mundial de Cambio Climático de París del año 2015 y, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Señalo que existe un gran potencial hidro energético en el país, y que al promover su uso se favorece el desarrollo e crecimiento sostenible de los valles agrícolas y de la pequeña agricultura, con el aprovechamiento del recurso energético desconcentrado, además de promover sistemas de almacenamiento del agua y de eficiente irrigación, que el Poder Ejecutivo debe ejecutar un programa de manejo integral de los recursos hídricos, que permita asegurar el uso eficiente de éste vital recurso, el suministro de agua limpia a la población, la prevención de desastres, la ampliación de la frontera agrícola con el consecuente monitoreo del recurso.

Manifestó que lo que se busca con este proyecto de Ley es que el Estado destine presupuesto de los recursos disponibles en el Fondo de Inclusión Social Energético- FISE y los recursos económicos que recauda del usuario del servicio público de electricidad, y los que gobiernos regionales y locales, para destinarlos en la electrificación rural, con el fin de alcanzar al pleno acceso a la energía eléctrica en todo nuestro país, usando de manera prioritaria los Recursos Energéticos Renovables como energía eólicas, solares, gas natural, u otras, con la tecnología que permita adaptarse con mayor eficiencia en cada zona del país.

Finalmente señalo que la iniciativa no genera gasto y que más bien impulsa el uso de recursos energéticos renovables RER, en estricto cumplimiento del mandato Constitucional contenido en el Capítulo II Del Ambiente y los recursos naturales, Artículo 66 que señala que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes.

Congresista **Pineda Santos**, saludo la propuesta en estudio y consideró necesario que el Estado adopte políticas al respecto y señalo su respaldo a la aprobación de la misma.

Congresista **Bazán Villanueva** señalo la importancia de la presente propuesta legislativa y que es bueno utilizar energía pero que sin embargo ante la opinión negativa por parte del Ministerio del Ambiente, planteo algunas observaciones sobretudo al Título por cuanto no va acorde al objetivo de la propuesta y que

esta debe reflejar el espíritu central de la propuesta, promover la generación y el aprovechamiento de fuente de recursos y propuso como Título:

LEY QUE PROMUEVE LA GENERACIÓN DE RECURSOS ENERGETICOS RENOVABLES, PARA ACCESO DE ELECTRICIDAD, INFRAESTRUCTURA HÍDRICA, RIEGO TECNIFICADO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE FUENTES DE AGUA A FAVOR DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

Agrego también modificaciones a los artículos 2 y 3 por considerar que lo existente es impreciso y confuso, además solicito la inclusión de una segunda Disposición Complementaria.

Congresista **Lizana Santos** manifestó su preocupación a lo señalado por parte del congresista Bazán Villanueva en cuanto a que la opinión del Ministerio del Ambiente es negativa, por lo que solicito a la presidencia de la comisión se discuta más a profundidad el dictamen y que el MINAM venga al seno de la comisión a exponer porque su opinión es negativo a la presente propuesta legislativa.

Al respecto el congresista **Bazán Villanueva** señalo que es política de Estado la generación de Energía por lo que considera necesario se elabore un Texto Sustitutorio, agrego que las opiniones del Ejecutivo no deben impedir la aprobación de los proyectos y que por último estas opiniones no son vinculantes.

Luego del debate **el presidente** dejo en cuarto intermedio el presente dictamen con el fin de revisar los aportes dados por parte del congresista Bazán Villanueva.

El presidente señaló como **cuarto punto de la orden del día**, según agenda, el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6143/2020-CR, que propone Ley que modifica la Ley N° 29196, Ley de promoción de la producción orgánica o ecológica.

Señalo que presente predictamen tiene como finalidad cumplir con los objetivos específicos y principios señalados en la Ley 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, que promueven el desarrollo sostenible y competitivo de la producción orgánica o ecológica en el Perú, fomentando la inversión en el sistema productivo, el consumo en el mercado interno y de las exportaciones de estos productos.

Manifestó que el Predictamen propone modificar los artículos 10 y 11 de la Ley 29196, “Ley de promoción de la producción orgánica o ecológica”, referidos a los incentivos y los beneficiarios de la referida ley, estableciendo el otorgamiento de determinados incentivos tributarios y financieros durante un periodo de tres (03) años, para el beneficio de personas naturales, de manera individual y además asociadas, así como para las empresas dedicadas a dicha actividad.

Señalo que el propósito de las modificaciones es introducir incentivos específicos e identificar claramente a los beneficiarios que participan en todo el proceso de producción y comercialización de la producción orgánica o ecológica.

También señalo que en los últimos años en el mercado internacional se viene incrementando el aumento de la demanda de alimentos orgánicos siendo un nicho de mercado viable y con valor agregado. Actualmente la producción orgánica es practicada por más de 100 países y la superficie agraria destinada a cultivos orgánicos, alcanza los 50 millones de hectáreas. Del mismo modo en el mercado interno se ha venido desarrollándose a través de las ferias ecológicas regionales temporales, por lo que es necesario adoptar mecanismos que fomenten el consumo por parte de los ciudadanos.

Manifestó que en nuestro país se viene incrementando la superficie de cultivos orgánicos certificados y en número de productores. Por ello, las producciones en pequeñas áreas van desde un topo (2,257.92 m²) en la sierra hasta 5 HECTAREAS para el caso de café y cacao orgánico en la selva. Contamos además con una superficie de más de 500 MIL hectáreas dedicadas a la agricultura orgánica (más de 390 MIL hectáreas certificadas y más de 170 mil hectáreas están en transición) y que por ello, el dictamen incorpora incentivos para los productores y productoras de la agricultura familiar, en el marco de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, a fin de promover y fortalecer la actividad de producción orgánica, promover la transformación o procesamiento de productos y subproductos, fomentar la conversión a la producción orgánica, fomentar la reincorporación de sistemas de producción orgánica que no cuentan con certificación orgánica, fomentar el establecimiento de espacios públicos para el comercio de productos orgánicos, promover la certificación orgánica social e inclusiva, de bajo costo, entre otros incentivos dirigidos a promover la producción orgánica en el país y su comercialización.

Señalo la importancia de esta norma cuyos beneficiarios son los productores individuales; pequeños y medianos productores de la agricultura familiar, productores organizados y constituidos bajo cualquier forma asociativa; dedicadas a la producción y comercialización de productos orgánicos producidos en el país, debidamente acreditados, que cuenten con certificación orgánica que cumplan con las normas vigentes en materia de producción orgánica.

Finalizo señalando que el presente dictamen cuenta con opinión favorable.

No hubo participación por parte de los congresistas presentes.

Acto seguido el presidente puso a votación el presente dictamen siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos de los congresistas presentes: Raúl Machaca Mamani, Luzmila Pérez Espíritu, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Lenin Bazán Villanueva, Roberto Chavarría Vilcatoma, Nelly Huamani

Machaca, Mártires Lizana Santos, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra, Miguel Ángel Vivanco Reyes y Bartolo Romero en reemplazo del congresista Arapa Roque.

Finalizada la votación el congresista Bazán Villanueva señaló que via wasap hizo llegar algunos aportes los mismos que fueron rechazados por parte del congresista Lizana Santos señalando que aprobado un dictamen, no se puede cambiar como lo pretende hacer el congresista Bazán.

Al respecto el presidente señaló que no se aceptaría ningún cambio y que el dictamen aprobado quedaba tal como había sido redactado.
Terminado el impase se continuó con la sesión.

El **presidente** señaló como **quinto punto de la orden del día**, según agenda, se tenía el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6775/2020-CR, que propone una Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Ancahuasi, San Martín, San Rafael, Chamancalla y Chaquilccasa, Distrito de Ancahuasi, Provincia de Anta - Cusco.

Señalo que La fórmula legal tiene (1) artículo y (1) Disposición Complementaria final, por el cual se propone declarar de interés nacional la ejecución del proyecto Mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Ancahuasi, San Martín, San Rafael, Chamancalla y Chaquilccasa, distrito de Ancahuasi, provincia de Anta en la Región Cusco.

Manifestó que la propuesta legislativa está enmarcada en los objetivos del Acuerdo Nacional, en primer lugar, en la Política de Estado 23 “Política de desarrollo agrario y rural” y la Política de Estado 33, sobre los recursos hídricos, que además no genera gastos al tesoro público, por el contrario, contribuirá al fortalecimiento de la actividad agraria en la región Cusco, a través del Proyecto de mejoramiento del servicio de agua para riego en las comunidades de Ancahuasi, San Martín, San Rafael, Chamancalla y Chaquilccasa en el distrito de Ancahuasi, provincia de Anta, donde, el mencionado proyecto impactará de manera directa en la economía de una población de 7598 habitantes dedicados en su gran mayoría a la agricultura familiar.

Acto seguido **el presidente** cedió el uso de la palabra al congresista Vásquez Bazán, autor de la presente propuesta legislativa.

El congresista **Vásquez Bazán** señaló la importancia y clamor de la presente propuesta, señaló que, si bien es declarativa, permitirá llamar la atención al Ejecutivo para que considere la necesidad del mejoramiento del servicio de agua para las comunidades de Ancahuasi, San Martín, San Rafael, Chamancalla y Chaquilccasa, distrito de Ancahuasi, provincia de Anta en la Región Cusco.
Pidió el apoyo de los congresistas miembros de la comisión a fin de que se apruebe la presente propuesta legislativa.

El presidente cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes.

Intervinieron los congresistas Vivanco Reyes y Ayasta de Díaz

Acto seguido el presidente puso a votación el presente dictamen siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos de los congresistas presentes: Raúl Machaca Mamani, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Lenin Bazán Villanueva, Roberto Chavarria Vilcatoma, Lenin Checco Chauca, Nelly Huamani Machaca, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, Jorge Vásquez Becerra, Miguel Ángel Vivanco Reyes y Bartolo Romero en reemplazo del congresista Arapa Roque.

El presidente señaló como **sexto punto** de la orden del día, según agenda, la sustentación del proyecto de ley **6452/2020-CR**, que propone una Ley que promueve las actividades de aprovechamiento sostenible de frutos y semillas silvestres a cargo del congresista Napoleón Puño Lecarnaque, autor de la misma.

El congresista **Puño Lecarnaque** sustentó la importancia de la presente propuesta legislativa y solicitó a la comisión Agraria, elaborar el respectivo dictamen y que se ponga a debate en la próxima sesión ordinaria.

El presidente señaló como **séptimo punto** de la orden del día, según agenda, la sustentación del proyecto de ley **6800/2020-CR**, que propone una Ley que crea el registro de productores de caña de azúcar y establece sanciones para los productores que realizan la quema de la caña de azúcar perjudicando la salud de la población y el medio ambiente, a cargo del congresista Miguel Ángel Vivanco Reyes, autor de la presente propuesta legislativa.

El congresista **Vivanco Reyes** sustentó la importancia de la presente propuesta legislativa y solicitó a la comisión Agraria, elaborar el respectivo dictamen y que se ponga a debate en la próxima sesión ordinaria.

El presidente señaló como **octavo punto** de la orden del día, según agenda, la sustentación del proyecto de ley **7067/2020-CR**, que propone una Ley que promueve el uso del guano de las Islas para el desarrollo prioritario de la agricultura familiar, a cargo de la congresista María Cristina Retamozo Lezama, autora de la presente propuesta legislativa.

La congresista **Retamozo Lezama** sustentó la importancia de la presente propuesta legislativa y solicitó a la comisión Agraria, elaborar el respectivo dictamen y que se ponga a debate en la próxima sesión ordinaria.

El presidente finalmente solicitó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión.

Puesta al voto fue aprobada por unanimidad con votos de los congresistas presentes: Raúl Machaca Mamani, Gilbert Alonzo Fernández, Rita Ayasta de Díaz, Roberto Chavarría Vilcatoma, Nelly Huamani Machaca, Mártires Lizana Santos, Alexander Lozano Hinostroza, Manuel Merino de Lama, Isaías Pineda Santos, Napoleón Puño Lecarnaque, Rolando Ruiz Pinedo, Felicita Tocto Guerrero, y Bartolo Romero en reemplazo del congresista Arapa Roque.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

RAÚL MACHACA MAMANI
Presidente

MANUEL MERINO DE LAMA
Secretario

Hecho por Maricela